



**ACTA 3 COMISIÓN DE VALORACIÓN
PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN
COMISIÓN DE SERVICIOS DE 6 PUESTOS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE ALDAIA**

Siendo las 9.30 horas del día 25 de marzo de 2024, en el despacho de la TAG responsable del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales asisten:

- David Lerma Blasco, inspector-jefe de la Policía Local de Aldaia.
- María Andrés Sangüesa, TAG responsable del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Aldaia.
- Ángel Antonio Martínez Layos, agente de la Policía Local de Aldaia.

1. Evaluación de los méritos del personal concursante

- Pedro López García (NIF 33****10J):

Valoración de méritos (máximo 40 puntos)	
1.Servicios prestados (máximo 12 puntos)	11,17 puntos
2.Titulaciones académicas (máximo 5 puntos)	0 puntos
3.Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos
4.Idiomas no nacionales (máximo 1 punto)	0 puntos
5.Cursos de formación (máximo 15 puntos)	15 puntos
6.Premios, distinciones y condecoraciones (máximo 2 puntos)	0 puntos
7.Otros méritos (máximo 1 punto)	0,5 puntos
TOTAL: 26,67 puntos	

- David Mesa Ramos (NIF 52****32Y):

Valoración de méritos (máximo 40 puntos)	
1.Servicios prestados (máximo 12 puntos)	9,91 puntos
2.Titulaciones académicas (máximo 5 puntos)	0 puntos
3.Valenciano (máximo 4 puntos)	1,5 puntos
4.Idiomas no nacionales (máximo 1 punto)	0 puntos
5.Cursos de formación (máximo 15 puntos)	0 puntos
6.Premios, distinciones y condecoraciones (máximo 2 puntos)	0 puntos
7.Otros méritos (máximo 1 punto)	0 puntos
TOTAL: 11,41 puntos	

- Vicente Perelló Agustina (NIF 24****68G):

Valoración de méritos (máximo 40 puntos)	
1.Servicios prestados (máximo 12 puntos)	12 puntos
2.Titulaciones académicas (máximo 5 puntos)	4 puntos
3.Valenciano (máximo 4 puntos)	1,5 puntos
4.Idiomas no nacionales (máximo 1 punto)	0 puntos
5.Cursos de formación (máximo 15 puntos)	15 puntos
6.Premios, distinciones y condecoraciones (máximo 2 puntos)	1,5 puntos
7.Otros méritos (máximo 1 punto)	0,5 puntos
TOTAL: 34,50 puntos	



Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 3 días naturales a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, estás serán resueltas por la comisión de valoración.

2. Convocatoria celebración entrevista

Tal y como se pone de manifiesto en el acta de la comisión de valoración del presente procedimiento de provisión, correspondiente a la sesión celebrada en fecha 11 de marzo de 2024 (a las 12 horas), *ante el numero insuficiente de aspirantes admitidos (en relación al de puestos convocados) y siendo la comisión de valoración conocedora del hecho de que varios aspirantes no han podido presentar autorización escrita de sus respectivas Administraciones de origen, pero que sí la tienen de forma verbal, la comisión acuerda convocar a los aspirantes excluidos por ese motivo (falta de autorización de sus Administraciones de origen) para la realización de la entrevista, previa baremación de sus méritos.*

Tal y como se pone de manifiesto en la referida acta, dichas personas aspirantes han sido convocadas para la realización de una entrevista el día 25 de marzo de 2024 a las 12, las 12:30 y las 12:45 horas en la Central de la Policía Local de Aldaia.

Por tanto, los miembros de la comisión de valoración se autoconvocan a las 12 horas, del mismo día 25 de marzo de 2024, en la Central de la Policía Local de Aldaia.

3. Otras consideraciones

En relación al aspirante Pedro José Medina Merchan, poner de manifiesto que rezaba como excluido en la Resolución de Alcaldía número 2024/844, de 5 de marzo, sobre aprobación de la lista de personas aspirantes, designación de la comisión de valoración y convocatoria de entrevista del procedimiento de provisión en comisión de servicios de agentes de la Policía Local de Aldaia, no sólo por el motivo anteriormente expuesto (*no aporta documento suscrito por la Alcaldía o la concejalía delegada de Personal de su corporación local de origen, donde se muestre la conformidad a la posible comisión de servicios...*), sino también por no ser agente de *Policía Local funcionario/a de carrera de algún cuerpo de Policía Local de la Comunitat Valenciana*.

Se observa error en la referida acta, donde también se cita para la realización de la entrevista al aspirante anteriormente referenciado, que no cumple los requisitos que, por definición, son necesarios para efectuar en su favor un nombramiento provisional en comisión de servicios.

Por la presente se pone de manifiesto que en fecha 15 de marzo de 2024 desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se contactó telefónicamente con este aspirante para trasladarle el error cometido y desconvocarle a la entrevista.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas.